

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 212/14.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial; Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Monitores de Talleres Extraescolares para los Establecimientos Educativos Municipalizados; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Aprobébase y Ratifíquese los contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los Prestadores que se individualizan a continuación, para realizar Talleres Extraescolares en el **Colegio Simón Bolívar**, de conformidad al siguiente detalle:

PRESTADOR	RUT	PERIODO	VALOR BRUTO HORA	ESTABLECIMIENTO
MARIO TAPIA ALVAREZ	9.514.209-5	05/05/14 - 31/12/14	\$ 5.000	COLEGIO SIMON BOLIVAR
SHIRLEY FERNANDEZ ARAVENA	19.454.582-7	05/05/14 - 31/12/14	\$ 5.000	COLEGIO SIMON BOLIVAR
ISABEL MORALES RAMIREZ	10.481.276-7	05/05/14 - 31/12/14	\$ 5.000	COLEGIO SIMON BOLIVAR

2.-El valor de los honorarios señalados en el numeral anterior corresponde a montos brutos por hora, de los cuales se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

3.-Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contrata, y a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que correspondan.

4.-Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999, Subvención Escolar Preferencial, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encar. Personal